

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

112**VILLAVICIOSA DE ODÓN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con la resolución de la Alcaldía-Presidencia de 15 de julio de 2011, se hace público lo siguiente:

Primero.—Delegar las funciones del alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid) a favor de doña Sonsoles Porras Lozano los días 20 al 27 de julio de 2011, ambos inclusive, por ausencia del alcalde-presidente.

Segundo.—Esta resolución surtirá efectos en la fecha señalada, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Notificar la presente resolución a doña Sonsoles Porras Lozano y a los distintos Departamentos del Ayuntamiento.

Cuarto.—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento e insertar en el libro de resoluciones de Alcaldía-Presidencia.

Villaviciosa de Odón, a 15 de julio de 2011.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/27.064/11)